



RESOLUCION R-Nº 0896-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2020

Expte. Nº 18.053/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de fondos por la compra de un neumático, debido a que en el viaje realizado a la Sede Regional Orán el día 15 de mayo del año en curso, una de las cubiertas de la camioneta Chevrolet S10 – Dominio AC730PH se reventó en la ruta quedando inutilizable, por lo que se asumió el gasto de su reposición.

QUE a fs. 1 obra Factura "B" Nº 0001-00000574 de la Firma TERRA NEUMÁTICOS SRL por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 13.760,00).

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR aconseja que se tramite el gasto por urgencia (fs. 9), por lo que a fs. 11 el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa la partida en la que debería imputarse el presente gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar el reintegro de fondos a favor del Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 13.760,00), con motivo de la compra de un neumático para la camioneta Chevrolet S10 – Dominio AC730PH, que debió ser repuesto durante el viaje a la Sede Regional Orán el día 15 de mayo de 2020.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto de lo dispuesto en el artículo precedente a la cuenta "Actividad General" unidad: 018.005.000 de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta